

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de febrero dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 138**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 153SE/2023** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de organización de actividades deportivas adaptadas en la nieve y alquiler de material de esquí del Ayuntamiento de Granada**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 26 de enero 2024, para declarar desierto este procedimiento, por no haber concurrido ningún licitador y conforme con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aceptando la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADAPTADAS EN LA NIEVE Y ALQUILER DE MATERIAL DE ESQUÍ, DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, por no haber concurrido licitadores al mismo.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

